

Y después de la matrícula qué hacer? Página 2 a 3

Matrícula para estudiantes de planes con expediente abierto página 4

Qué es PLATAFORMA RAPI? páginas 5 a 11

A tener en cuenta en RAPI página 12

Esquema y evaluación de tesis página 13

Depósito de tesis doctoral página 14 a 19

Procedimiento de depósito de tesis doctoral (con solicitudes) páginas 20 a 23





Y después de la matrícula qué hacer?

- Firmar y enviar el Compromiso documental de supervisión (establecerá las funciones de supervisión y seguimiento de los doctorandos)
- A efectos de cómputo de tiempo máximo de realización de tesis doctoral tengo que tener en cuenta la fecha de mi matriculación
 - Tres años a tiempo completo hasta la presentación de la tesis con prórroga de uno más.
 Excepcionalmente otro más.
 - Cinco años a tiempo parcial hasta la presentación de la tesis (visto bueno de la Comisión Académica del Programa de Doctorado) con prórroga de dos más. Excepcionalmente otro más.
 - No se tendrá en cuenta a efectos de cómputo los periodos de baja por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista.
 - Podré solicitar una baja temporal en el programa de doctorado por un año ampliable a otro más solicitándolo a la Comisión Académica para su resolución.
- Tengo que realizar actividades transversales y específicas del programa de doctorado y las organizadas por la Escuela de Doctorado
- Propondré a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en el caso de no haberse hecho
 con la admisión la designación de director o directora de tesis en un plazo máximo de 3
 meses desde mi matriculación (deberán estar en posesión del grado de doctor, nacional o extranjero,
 y acreditar experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que
 preste sus servicios), puedo hacerlo coincidir con mi tutor o tutora y puedo solicitar codirección.



- Tengo que tener actualizado el documento de actividades del doctorando o doctoranda (registro de actividades que voy realizando) (RAPI)
- Antes de la finalización del primer año de estancia en el programa de doctorado tengo que elaborar un plan de investigación (RAPI) avalado por la persona que me tutoriza y me dirigen la tesis doctoral. Se aprobará por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado me evaluará el documento de actividades del doctorando o doctoranda, mi plan de investigación y el estado de desarrollo de mi tesis doctoral.
- Si la evaluación es positiva podré continuar con el programa de doctorado. En el caso de ser negativa que tiene que estar motivada, tendré que elaborar un nuevo plan de investigación que deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. Si siguiera siendo negativa causaré baja en el programa de doctorado.
- Si tengo algún conflicto entre los agentes implicados en el desarrollo de mi programa de doctorado primero lo trato con la Comisión Académica del Programa de Doctorado, después podré recurrir ante el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado y por último en alzada ante el Rector.
- Se puede solicitar cambio de tutor o director
- Puedo solicitar ayudas que oferta la Escuela de Doctorado



Matrícula para estudiantes de planes con expediente abierto



- Cada curso académico tengo que renovar mi tutela académica
- El alumnado de un Programa de Doctorado, con el fin de mantener su vinculación con la universidad, formalizará una matrícula en cada curso, en concepto de tutela académica. mediante la cumplimentación de un documento que hay en la página web que se puede descargar.
- Una vez cumplimentado y firmado por tutor y directores debe de presentarlo en la Sección de Doctorado para que procedamos a su comprobación y resolución
- Desde la Sección de Doctorado se enviará comunicación y en el caso de ser positiva la resolución se indicará un enlace donde podrá ver la carta de pago correspondiente a su matrícula y proceder al abono del importe
- El alumnado causará baja definitiva en el programa de doctorado en las siguientes circunstancias:
 - A petición propia.
 - Cuando no renueve la tutela académica en los plazos y condiciones establecidos por la Normativa de Matrícula de la Universidad de Jaén.
 - Cuando transcurridos seis meses después de haber recibido una evaluación negativa de su plan de investigación o de sus actividades, la Comisión académica del programa vuelva a emitir una evaluación negativa sobre la versión corregida del plan de investigación o actividades del doctorando o doctoranda.
 - Cuando agote el tiempo máximo de permanencia en el programa sin haber depositado la tesis doctoral.
- Una vez el alumnado cause baja definitiva en el programa de doctorado por las causas expuestas anteriormente, no podrá ser readmitido en el mismo.





Qué es RAPI

El Real Decreto 99/2011, exige el seguimiento y la evaluación anual de las actividades que realizan los doctorandos en el proceso de elaboración de su tesis, estableciendo para ello dos documentos a elaborar: el *Documento de Actividades* y el *Plan de Investigación*. Estos documentos serán revisados periódicamente por sus respectivos tutores y directores de tesis, y finalmente serán evaluados anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente, siendo RAPI la herramienta informática establecida por nuestra Universidad.

Acceso a la herramienta RAPI

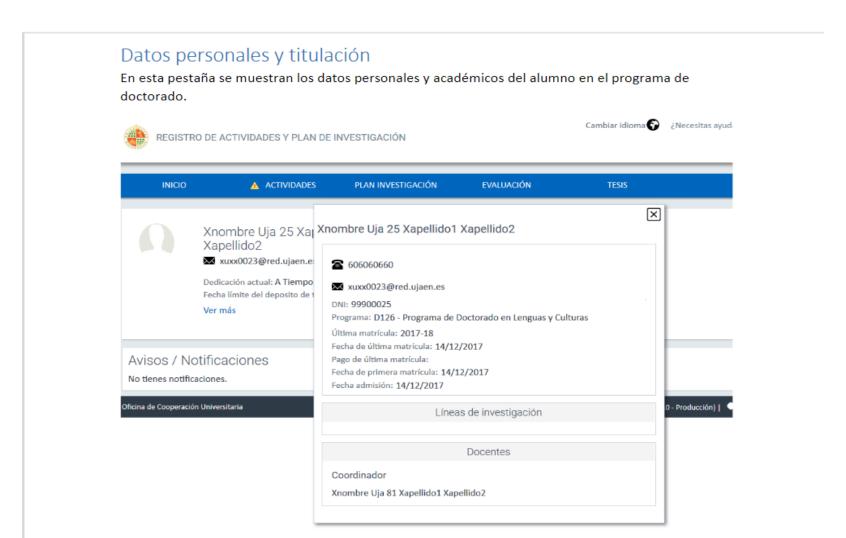
Para acceder a RAPI podremos hacerlo desde la siguiente dirección web https://rapi.ujaen.es/RAPI/?tipoEstudio=TCL o bien en el punto de menú en la página de Doctorado. El usuario deberá identificarse con el usuario y contraseña de la cuenta TIC de la UJA



Desde esta pantalla el doctorando podrá acceder a distinta información:

- Datos personales y titulación, solo a efectos de consulta
- Documento de actividades
- Plan de investigación
- Informes de evaluación
- Tesis







Documento de actividades

En la pestaña "Actividades" se incluirán las actividades formativas transversales, así como las específicas del programa que el doctorando o la doctoranda haya realizado, y para ello se pulsará sobre el botón "Crear". En la pantalla emergente introducimos el curso académico, tipo de actividad, APORTACIONES RELEVANTES la modalidad que por defecto es "acta individual" y una descripción sobre la misma. Finalmente pulsamos sobre "Datos detalle" donde se terminarán de cumplimentar los datos de la misma.

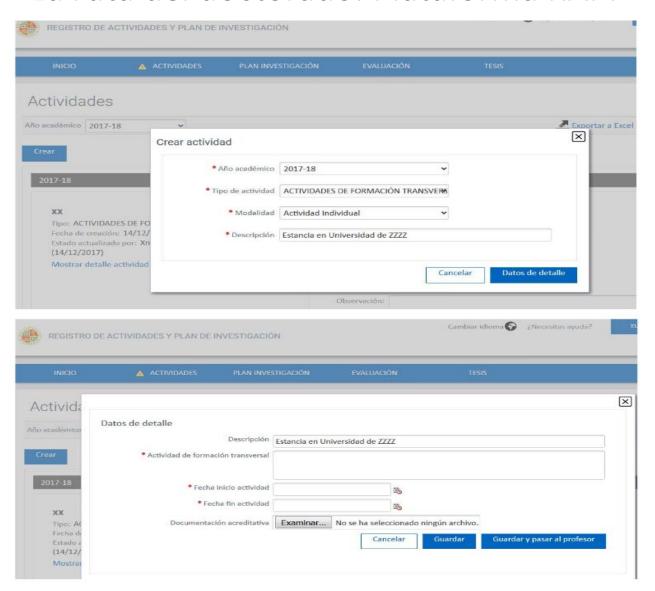
La actividad se podrá "Guardar" a la espera de modificar la información o "Guardar y pasar al profesor" en cuyo momento cambia de estado y no será modificable por el alumnado.

Tipo de actividad: -FORMACIÓN TRANSVERSAL -ESPECÍFICAS **PROGRAMA DOCTORADO** -ESTANCIAS INVESTIGACIÓN INCLUIDAS PARA OBTENCIÓN MENCIÓN INTERNACIONAL -PARTICIPACIÓN CONGRESOS, SEMINARIOS, **CURSOS O TALLERES** -OTRAS ACTIVIDADES -MENCIÓN INDUSTRIAL -COTUTELA

Mientras la actividad permanezca en estado "Registrado" no será visible por el Tutor/Director. Una vez que esté toda la información de la misma es cuando debe pasarse a estado "En revisión". A partir de ese momento, estará disponible para el/la Tutor/a y Director/a y ya no podrá ser modificada por el/la doctorando/a.

El Tutor/Director, una vez revisada la documentación lo pasará al estado "Aceptado", "Denegado" o "Pendiente de corrección".







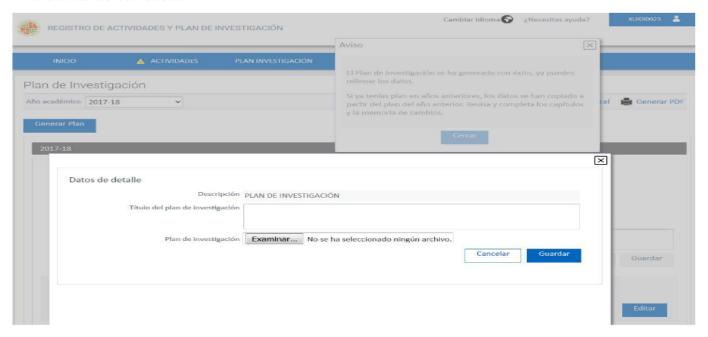
Plan de investigación

Durante el primer año de doctorado hay que elaborar y entregar el Plan de Investigación, que debe desarrollarse cumplimentando los apartados del formulario Word que se descarga desde la <u>página de doctorado</u> y que habrá que subir a RAPI a través de la pestaña "Plan investigación".

Durante el segundo y sucesivos cursos de doctorado el doctorando deberá redactar un informe sobre el progreso de la Tesis y que deberá subir a la plataforma RAPI tal y como se ha descrito anteriormente

El Tutor/Director, una vez revisada la documentación lo pasará al estado "Aceptado", "Denegado" o "Pendiente de corrección".

En la UJA ES
NECESARIO SUBIR
CADA AÑO UN PLAN DE
INVESTIGACIÓN
CUMPLIMENTADO CON
EL PROGRESO DE LA
TESIS





Evaluación

En esta pestaña el doctorando podrá visualizar los informes que anualmente deben realizar el Tutor y/o Director de Tesis y de la Comisión de Coordinación Académica del programa de doctorado, además de un histórico de la calificación de las líneas de evaluación que se encuentra agrupada por curso académico.





Tesis doctoral

En la pestaña "Tesis" el doctorando podrá consultar el Tribunal junto con otros datos de la misma. Asimismo, deberá presentar en la Sección de Estudios de Postgrado la solicitud de depósito cumplimentada junto con la documentación requerida y que puede consultar en la página de Doctorado.

esis
Instrucciones y documentación
Título
Sin datos
Depósito
Fecha límite del deposito de tesis: 14/12/2020 Fecha depósito: Sin datos
Líneas de investigación
Sin datos
Tribunal
Sin conformar
Suplentes
sin conformar Calificación
Sin calificar



A TENER EN CUENTA RAPI



- Acceso a RAPI. Es imprescindible tener cuenta TIC de la Universidad de Jaén y estar matriculado/a en el curso académico activo
- Imposibilidad de ser evaluado por el tutor y /o director. Es muy importante que tanto las actividades del Documento de actividades, como el Plan de investigación se encuentren en estado "En revisión" ya que en caso contrario no podrán ser evaluadas por el profesorado.
- Actualmente se sube el fichero de tesis doctoral desde la Sección de Doctorado
- Información e Incidencias . En la dirección web
 - https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/informacion-sobre-rapi-registro-de-actividades-y-plan-de-investigacion





Defensa y Evaluación de las Tesis Doctorales. Procedimiento de Tramitación. Reglamento 2019 UJAEN

Inicio de la Tramitación. Solicitud de Depósito

- Dirigida a la Escuela de Doctorado, con el VºBº de la Comisión Académica
- 1 ejemplar en formato electrónico
- Autorización para inclusión de la Tesis Doctoral en bases de datos y repositorio institucional
- Generación durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral de una aportación relevante en la que el doctorando o doctoranda figure como primer autor
- Comprobación de requisitos: Unidad administrativa del Doctorado
- Documentación requerida para mención internacional, doctorado indistrual o cotutela internacional

Exposición pública: 10 días hábiles tras comprobar que cumple los requisitos

Propuesta de Tribunal

- Realizada por la Comisión Académica. Dirigido a la Escuela de Doctorado
- Registrado en el Documento de Actividades del Doctorando (DAD)
- Tres Titulares + Dos Suplentes
- Mención de "Doctor Internacional" Dr. de institución extranjera diferente del responsable de la estancia

Autorización de la Defensa

Procede Realizado por Comisión Académica basándose en:

Documento de Actividades del Doctorando

Alegaciones exposición pública

Informes externos (si procede)

Nombramiento de Tribunal

-originalidad

- Realizado por la Escuela de Doctorado
- Registro en el DAD
- Hasta un mes después de la propuesta



Convocatoria del Acto de Defensa



- La Unidad Administrativa del Doctorado comunicará los nombramientos y facilitará a los miembros del tribunal:
- Ejemplar de la Tesis + DAD + Informes de valoración para la obtención de la Cum Laude y Premio Extraordinario
- El Secretario a instancias del Presidente tramitará y notificará la convocatoria con al menos 5 días de antelación





Depósito de tesis doctoral (en la Sección de Doctorado)

- Copia de tesis doctoral en formato electrónico
- La tesis doctoral también puede ser un conjunto de trabajos publicados relacionados con la línea de investigación del doctorando.
- La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Todas las tesis doctorales redactadas en un idioma diferente al castellano deberán incluir además en la edición del volumen que se deposite para exposición pública los siguientes apartados en castellano: el título, índice, introducción, un resumen significativo y las conclusiones. Esta resolución también debe aplicarse a las tesis presentadas para su evaluación como un conjunto de trabajos publicados por el doctorando o doctoranda
- impreso de Descripción de autor en Word
- Impreso de depósito de tesis doctoral cumplimentado y firmado por el estudiante, tutor y director/es de tesis con los respectivos informes e indicando aportación relevantePRIMER AUTOR, si opta a Mención Internacional, régimen cotutela internacional o Mención Industrial, si es por conjunto de trabajos publicados, confidencialidad (garantizar la confidencialidad de los resultados de las investigaciones, sometida a procesos de protección)
- Originalidad de la tesis doctoral, informe de los directores de tesis y fichero p.ej.TURNITIN una vez pasado Comprobada la documentación y requisitos que debe de tener el estudiante por parte de la Unidad Administrativa y CAPD se abrirá el plazo de exposición pública de 10 días en el caso de estar todo correcto



Depósito de tesis doctoral (en la Sección de Doctorado)

- En el caso de optar a la Mención Doctor Internacional deberá presentar
- *Un justificante avalado por el director o directora y autorizada por el Comisión Académica de haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación durante el periodo de formación necesario para le obtención del título doctor (luego lo puede dar el visto bueno la comisión académica)
- *Informes de dos expertos expertas doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- *Certificado de la estancia realizada
- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un pais de habla hispana
- En el caso de optar a la Mención Industrial en el título de Doctor
- Contrato Laboral o mercantil con el doctorando (empresa privada o pública o Administración Pública)
- El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando
- o que se desarrolle en la empresa o Administración Pública . Memoria que tendrá que ser visada por la Universidad.
- Podrá haber un convenio con la Universidad si se ejecuta en colaboración .
- Tutor designado por la Universidad y un responsable de la empresa o Administración Pública



En el caso de optar a cotutela

- Se podrán desarrollar tesis en cotutela entre la Universidad de Jaén y otra universidad extranjera con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones, así como fomentar y favorecer la movilidad de los doctorandos y doctorandas.
- Se entiende por cotutela la elaboración de una investigación original codirigida por dos o más investigadoras o investigadores pertenecientes a dos universidades distintas, una española y una extranjera, que no esté enmarcada en un programa conjunto13, y cuya memoria se somete finalmente a la defensa en una de las dos universidades, obteniéndose el título de doctor o doctora por ambas universidades.
- Convenio
- 6 meses al menos de estancia
- Obtención del título por las dos Universidades



Depósito de tesis doctoral (en la Sección de Doctorado)

Una vez pasados estos días de exposición pública se llevará la documentación de la tesis, documentos del doctorando y escritos recibidos en su caso, a la siguiente reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado para la autorización o no de la defensa de la Tesis Doctoral y en su caso estudiar si procede las Menciones solicitadas. También la documentación correspondiente a la propuesta de tribunal

La Comisión Académica responsable del programa de doctorado, consultado el director /a o directores/as, podrá proponer al Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa de el tribunal de evaluación

- Solicitud de propuesta de tribunal cumplimentada y firmada por los directores de la tesis
- Informe de idoneidad (si procede)
- Breve currículum de los miembros que se proponen
- Solicitud de aceptación cumplimentada y firmada de cada uno de los miembros del tribunal propuesto.

En el caso de optar a la Mención Doctor Internacional al menos un miembro del tribunal debe de pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español. Tiene que ser distinto al responsable que haya firmado la estancia.



Depósito de tesis doctoral (en la Sección de Doctorado)

- Tres miembros titulares y dos suplentes. Doctores españoles o extranjeros.
 Experiencia investigadora acreditada valorada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Mayoría externos a la UJA y mayoría externos al programa de doctorado.
- El director o directora y codirectores/as de la tesis y el tutor o tutora no podrán formar parte del tribunal.
- Presidencia: externo a la Universidad de Jaén y ajeno al programa de doctorado con al menos dos periodos de investigación reconocida
- Secretaría: acredite méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral, independientemente de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.
- Vocal: externo a la Universidad de Jaén y ajeno al programa de doctorado y que acredite méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral
- Suplentes: que acrediten méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral. Uno de ellos será un doctor externo a la Universidad de Jaén y ajeno al profesorado participante en el programa de doctorado



Depósito de tesis doctoral (en la Sección de Doctorado)

- El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado nombrará el tribunal de defensa
- La Unidad Administrativa comunicará la autorización defensa y nombramiento. Se facilitará a los miembros del tribunal la tesis doctoral, documento de actividades del doctorando e informes de valoración.
- El Secretario del Tribunal a instancia de la Presidencia tramitará y notificará la convocatoria al menos con cinco días de antelación.
- Se podrá otorgar Mención cum laude si ha obtenido sobresaliente y por unanimidad de los tres miembros titulares lo conceden.
- Se comunicará al doctorando la decisión del cum laude por parte del tribunal, el procedimiento de solicitud de titulo de doctor/a y presentación de solicitud de ISBN para publicación en REPOSITORIO





Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, como inicio de los trámites para su defensa y evaluación, el doctorando o doctoranda presentará ante la Escuela de Doctorado a través de la Unidad Administrativa responsable de los estudios de doctorado (Sección de Estudios Doctorado, Edificio B5) la solicitud de depósito de la tesis doctoral, junto a la demás documentación requerida, indicando en su caso que opta a alguna de las menciones que contempla la normativa en vigor. La solicitud será avalada por su tutor o tutora y su director o directora. La tesis doctoral no podrá ser modificada después de ser efectuado el depósito

La Comisión Académica del Programa de Doctorado junto la Unidad Administrativa comprobará si se cumplen todos los requisitos para continuar la tramitación de defensa y evaluación la tesis doctoral. Si la tesis cumple todos los requisitos exigidos para su tramitación, el plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la

fecha registrada de presentación. En caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se

acredite la subsanación.

Documentación a presentar:

- -Solicitud de depósito
- -Ejemplar de la tesis en formato electrónico
- -Documento con información básica impreso y en word
- -Documento que refleje la originalidad de la tesis doctoral

Desde la Sección de Doctorado se comprobará la documentación presentada y se enviará a la Comisión Académica del Programa para su resolución en su próxima reunión.

Una vez se tenga la resolución se comunicará al doctorando o doctoranda.



La Escuela de Doctorado abrirá una vez aprobado el	Se comunicará a todos los Departamentos de la UJA y se
depósito de la tesis un periodo de exposición pública	publicará en la página web de la Escuela de Doctorado
de diez días (hábiles) para que cualquier doctor o	
doctora pueda examinar la tesis doctoral y en su caso,	
dirigir a la Escuela cualquier observación por escrito	
La Comisión Académica del programa de doctorado,	La Comisión Académica en la misma reunión podrá
finalizado el plazo de exposición pública, autorizará o	resolver los dos procedimientos indicados de
denegará la defensa de la tesis doctoral, para ello	autorización o no de la defensa de la tesis doctoral y
tendrá en cuenta el contenido del DAD y los escritos	dar el visto bueno o no a la propuesta de tribunal
recibidos. La Comisión podrá convocar al doctorando o	presentada.
doctoranda a una sesión pública, así como contar con	
otros doctores o doctoras externos que le asesoren en	
la decisión. Si se autoriza se indicará si la tesis cumple	- <u>Propuesta de tribunal</u>
los requisitos para optar a la mención de Doctor	
Internacional, Doctorado Industrial o Tesis en cotutela	-Aceptación miembro tribunal
internacional.	
	-CV
 Se propondrá el Tribunal, en el caso de optar a Mención	
Internacional se presentará los informes de expertos/as	-Informe experto/a
doctores/as de centros de investigación no españoles	
El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado	Se reunirá para Resolución
nombrará el Tribunal de evaluación de la tesis doctoral	
basándose en la propuesta realizada por la Comisión	
Académica del programa	
- Total and Proprairie	



En el plazo máximo de un mes desde la propuesta por la Comisión Académica del Programa de Doctorado se comunicará el nombramiento del tribunal a la Comisión Académica, miembros del tribunal para proceder a su constitución, al director o directora y doctorando o doctoranda

Desde la Sección de Doctorado se hará la comunicación. Junto a la comunicación del nombramiento del tribunal de evaluación de la tesis doctoral, se facilitará a cada miembro del tribunal en formato electrónico:

- -Un ejemplar de la tesis (a través del RAPI)
- -Documento de actividades del doctorando o doctoranda (a través del RAPI)
- -Un impreso para la elaboración de un informe individual y secreto, sobre los reconocimientos a los que puede optar la tesis, reflejando una puntuación de 0 a 10 puntos a los efectos de concurrir a los premios extraordinarios de doctorado, y un voto favorable o desfavorable a que la calificación de la tesis pueda obtener la mención "cum laude"

La persona que ejerza la Secretaría del Tribunal y a instancia de la Presidencia, convocará a los miembros del tribunal, al doctorando o doctoranda, al director o directora y al tutor o tutora al acto de defensa en el que se evaluará la tesis doctoral. La convocatoria se realizará con una antelación mínima de cinco días (hábiles) a su celebración y se comunicará con igual antelación a la unidad administrativa responsable del doctorado que lo comunicará a la Comisión Académica del programa y a la Escuela de Doctorado procurando la publicidad apropiada al acto de defensa de la tesis.

Web TESIS DOCTORALES

https://www.ujaen.es/estudios/
acceso-y-matricula/tesisdoctorales